

DECRETO N° 453 /

TEMUCO,

29 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3187, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Temuco".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RODRIGO TOMÁS PINTO MANOSALVA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social	
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios Población Temuco en las siguientes funciones: A) Gestionar la participación ciudadana de los vecinos del Barrio en las instancias definidas por el Programa.- B) Ejecución de los proyectos estipulados en el Plan Gestión Social.- C) Elaboración de los informes requeridos.- D) Coordinar acciones con actores públicos y de la sociedad civil para generar aportes al desarrollo del PGS y del PGO.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 769.000 5 cuotas de \$ 735.000.-	Monto Total: \$ 4.444.000.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	Hasta: 30 de Junio 2014
Imputación : 214.05.08.001.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.444.000.- (Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios Población Temuco"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos





214.05.08.001.005	P.B.P.A
SALDO INICIAL	\$ 40.407.573
PREOBLIGACION	\$ 4.444.000
SALDO FINAL	\$ 35.963.573
OBW/pso	